



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

8064 EDICTO DE PUBLICACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 58

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2024, el Expediente de Modificación de Créditos número 58 del Presupuesto Municipal para 2024, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito 10-24, se expone al público durante el plazo de quince (15) días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados, teniendo en cuenta lo establecido en el art.177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL.

Novelda, 4 de Octubre de 2024

El Alcalde.

Fdo.:Francisco José Martínez Altad.